



Obras Sanitarias del Estado

E. 142/15

Montevideo, 20 de febrero de 2015.

R.P.S.G. N° 18/15

---VISTO: las actuaciones promovidas por la Cooperativa de Viviendas Caminos Nuevos - COVICAMINU, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 161, de la ciudad de Durazno, por intermedio de su representante, el Sr. Omar Alberto Delgado Ojeda, referente a la solicitud de información relacionada con el saneamiento y agua potable del Padrón N° 3068, tal cual se expresa a fojas 3 y 8.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 10, expresando que en la especie, para dar cumplimiento al deber de informar establecido en las normas precedentes, procede la entrega al peticionante de las R/D N°s. 998/12 y 129/13 de fechas 11/VII/12 y 20/II/13, respectivamente, las cuales, por tanto y a tales efectos, se agregan a fojas 11.-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 de 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

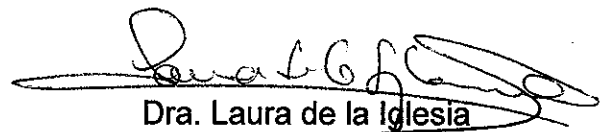
RESUELVE

---1°) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la Cooperativa de Viviendas Caminos Nuevos - COVICAMINU, con domicilio en la calle 18 de Julio N° 161, de la ciudad de Durazno, por intermedio de su representante, el Sr. Omar Alberto Delgado Ojeda, referente a la solicitud de información relacionada con la situación, respecto al saneamiento y agua potable del Padrón N° 3068, tal cual se expresa a fojas 3 y 8, en los términos indicados en

el Resultando 2° de este acto.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser suministrada al peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación y entrega al interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General